

# Resolución de la Subsecretaría de Administración

Lima, 13 JUN. 2007

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 5-17-1021 de 21 de octubre de 2005, la Embajada del Perú en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte solicitó la baja de bienes muebles de propiedad de esa Misión por causal de mantenimiento y reparación onerosa;

Que, mediante los Memoranda (LOG) Nros. LOG0170/2007 de 02 de febrero de 2007 y LOG0651/2007 de 10 de abril de 2007, la Dirección de Logística solicitó a la Dirección de Contabilidad se sirva informar si los bienes de propiedad de la Embajada del Perú en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, se encuentran registrados en la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores, y mediante los Memoranda (CON) Nros. CON0068/2007 de 10 de febrero de 2007 y CON0146/2007 de 13 de abril de 2007, la Dirección de Contabilidad comunica que treinta y seis (36) de los bienes solicitados para baja por la Embajada del Perú en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, no se encuentran registrados en la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores, por lo que deberán ser dados de alta previamente de conformidad con lo dispuesto por el literal g) del Artículo 136° del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 154-2001-EF;

Que, mediante el Informe Técnico Legal N° 038-2007 CGP de 02 de mayo de 2007, el Comité de Gestión Patrimonial recomienda el alta de los bienes detallados en el Anexo adjunto, el cual según el Artículo 138° del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado por Decreto Supremo N° 154-2001-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 042-2006-EF, es el encargado de preparar el Informe Técnico Legal motivado que determine los bienes muebles a darse de alta;

Que, mediante Oficio N° 9605-2006/SBN-GO-JPM de 31 de octubre de 2006, la Superintendencia de Bienes Nacionales comunicó que con el fin de incorporar bienes muebles sobrantes de inventario pertenecientes a las diferentes Misiones del Servicio Exterior en similar situación, el Ministerio de Relaciones Exteriores deberá considerar la opinión vertida en el Informe N° 313-2006/SBN-GO-JPM de 31 de octubre de 2006, para futuros casos que se presente – con identidad de hechos y supuestos – la cual deberá ser aplicada vía interpretación extensiva;

0227

# Resolución de la Subsecretaría de Administración

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 154-2001-EF, que aprueba el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, sus modificatorias, y la Resolución N° 021-2002/SBN que aprueba la Directiva 004-2002/SBN Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales, se establece que la Alta de bienes muebles patrimoniales, será aprobada mediante Resolución Administrativa;

Estando a merito de lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el literal b) del Artículo 120° y el Artículo 131° del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado por Decreto Supremo N° 154-2001-EF, este último Artículo modificado por los Decretos Supremos Nros. 042-2006-EF y 164-2006-EF;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Alta de treinta y seis (36) bienes muebles de propiedad de la Embajada del Perú en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, con base en la opinión favorable de la Superintendencia de Bienes Nacionales, los mismos que se detallan en el Anexo adjunto a la presente Resolución..

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que la Dirección de Contabilidad y el Área de Control Patrimonial de la Dirección de Logística, efectúen la inscripción correspondiente en los Registros Contable y Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Transcribir la presente Resolución de la Subsecretaría de Administración a la Superintendencia de Bienes Nacionales.

Regístrese y comuníquese.



Jorge Castañeda Méndez  
EMBAJADOR  
Subsecretario de Administración.



# Resolución de la Subsecretaría de Administración

## ANEXO

Nº	CODIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	MEDIDA	SERIE	ESTADO	VALOR S/.
1	511280	CALEFACTOR	DIMPLEX	OFX100TI	0.85. 0.59	SERIE B	MALO	1.00
2	511464	CAMA DE MADERA		DOS PLAZAS	2.00*1.47*0.61		MALO	1.00
3	511790	CAMPANA EXTRACTORA ELECTRICA		MANROSE			MALO	1.00
4	513400	CUADROS EN GENERAL			0.42*0.34		MALO	1.00
5	513403	CUADROS EN GENERAL					MALO	1.00
6	516843	ESCUDOS EN GENERAL					MALO	1.00
7	519145	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	HP	C2127A		US39224ODZ	MALO	1.00
8	519329	IMPRESORA LASER	HP	LASER JET 4L		NLBB302917	MALO	1.00
9	519330	IMPRESORA LASER	HP	C2003A		NLCC268160	MALO	1.00
10	519332	IMPRESORA LASER	HP	C4224A		FRDB272034	MALO	1.00
11	520062	LAMPARA ELECTRICA (MAYOR A 1/8 UIT)		DE MESA			MALO	1.00
12	520077	LAMPARA ELECTRICA (MAYOR A 1/8 UIT)		DE PIE	1.97		MALO	1.00
13	520090	LAMPARA ELECTRICA (MAYOR A 1/8 UIT)		DE TECHO	0.43		MALO	1.00
14	520098	LAMPARA ELECTRICA (MAYOR A 1/8 UIT)		DE TECHO	1.00		MALO	1.00
15	520126	LAMPARA ELECTRICA (MAYOR A 1/8 UIT)		DE TECHO			MALO	1.00
16	520846	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	BROTHER	CE-650		F68206465	MALO	1.00
17	520847	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	BROTHER	CE-500		A-78384712	MALO	1.00
18	520977	MAQUINA DE INYECCION (OTRAS)		MODELO KARCHER 411A			MALO	1.00
19	524860	MONITOR A COLOR	GATEWAY	2000	1.5"	15025C077241	MALO	1.00
20	524861	MONITOR A COLOR	GATEWAY	700-069EV,		17006A017088	MALO	1.00
21	526341	RADIO RELOJ	SAISHO				MALO	1.00
22	531489	SILLA GIRATORIA DE METAL					MALO	1.00
23	531491	SILLA GIRATORIA DE METAL					MALO	1.00
24	531493	SILLA GIRATORIA DE METAL					MALO	1.00
25	534472	TECLADO - KEYBOARD	SOFT	SOFT		0211BOO7848	MALO	1.00
26	534473	TECLADO - KEYBOARD	GATEWAY 2000	2189013-XX		D7J2189001-XX	MALO	1.00
27	534475	TECLADO - KEYBOARD	COMPAQ	296434-031		BOA260B39GR459	MALO	1.00
28	534476	TECLADO - KEYBOARD					MALO	1.00
29	536017	TELEFONO INALAMBICO	PANASONIC	BASICOS AUB			MALO	1.00
30	536259	TOSTADOR ELECTRICO	RUSSELL HOBBS	9206/10	0.32*0.14*0.20		MALO	1.00
31	536321	TRITURADORA				H824602268	MALO	1.00
32	536484	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ACER	UN692.502		43005E7OAKAO6PA8	MALO	1.00
33	536485	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ACER	POWER 4300			MALO	1.00
34	537260	UNIDAD DE SEGURIDAD TELECOM	SAISHO				MALO	1.00
35	537261	UNIDAD DE SEGURIDAD TELECOM					MALO	1.00
36	537315	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	VENT-AXIA				MALO	1.00

TOTAL : S/. 36.00

530227

